



Resolución Ministerial

Lima, 27 de FEBRERO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-007014-001 y 002, que contiene la Nota Informativa N° 038-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo el Taller "Facilitando la revisión de nuevos medicamentos a través de evaluaciones basadas en el riesgo: ¿Cómo se puede utilizar un proceso de estratificación para lograr un uso efectivo de los recursos?" y el Foro de Reguladores, del 6 al 9 de marzo de 2017;

Que, mediante comunicación de fecha 18 de enero de 2017, el Director Ejecutivo del Centro de Innovación en Ciencias Regulatorias - CIRS, invita a un representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud a participar en los mencionados eventos; señalando que dicha institución cubrirá los gastos de participación correspondientes;

Que, los citados eventos tienen como objetivo fortalecer las competencias técnicas, compartiendo y discutiendo prácticas y métricas en la evaluación regulatoria; participar en el foro de discusión sobre cómo afrontar los tipos de cambio en la regulación de nuevos medicamentos en cada país, con las agencias reguladoras participantes; así como realizar el intercambio de experiencias en el evento para identificar los actuales modelos de evaluación basados en la priorización del riesgo para la toma de decisiones que vienen siendo usados en la evaluación de solicitudes de registro de medicamentos, focalizando sobre las etapas del proceso de revisión en cada autoridad;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Ana Gabriela Silva Flor de Olórtégui, Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la citada Dirección General, para que participe en los eventos antes indicados; asimismo, propone encargar las funciones de la misma Dirección Ejecutiva al químico farmacéutico Luis Enrique Moreno Exebio, Director



Ejecutivo de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Informe N° 014-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable considerando que la participación de la referida profesional en los citados eventos, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos, no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección; señala asimismo, que procede el encargo de funciones propuesto;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes mencionados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional, así como la encargatura de funciones propuesta;


R. VILLARÁN C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e), y;


J. MORALES C.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la químico farmacéutico Ana Gabriela Silva Flor de Olórtogui, Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 5 al 10 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.


A. QUIÑONES L.

Artículo 2.- Disponer que la profesional señalada en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Lima, 27 de FEBRERO del 2017



R. VILLARÁN C.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



J. MORALES C.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 5 de marzo de 2017, las funciones del cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, al químico farmacéutico Luis Enrique Moreno Exebio, Director Ejecutivo de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



A. QUIÑONES L.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

